ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

CONVOCATORIA PUBLICA Nº 003-2023-SBCH

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE 616 NICHOS, "EL ANGELUS", EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, P.J. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

SENEFICENCY NOTE OF SELECTION

En la ciudad de Chiclayo, en la Sala de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo siendo las 10.30 A.M. del día lunes 19 de junio del año 2023, se reunió en comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia N° 39-2023-GG-SBCH, Ing. Miguel Alejandro Cáceres Núñez (Presidente), Abg. Carlos Emilio Heredia Tiparra (Primer Miembro), Abg. Edgar Emerson Adrianzen Saona (segundo miembro), para llevar a cabo de evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro del proceso de selección CONVOCATORIA PUBLICA N° 003-2023-SBCH.



Acto seguido se procede a verificar a los postores inscritos para el presente proceso, siendo los siguientes:

- FLAIZA CONSULTING S.A.C.
- COAR INGENIEROS S.A.C.

Asimismo, se procede a verificar quienes presentaron ofertas físicas por mesa de partes, verificando lo siguiente:

COAR INGENIEROS S.A.C., con RUC N° 20488058411, a través del CONSORCIO LAS LOMAS conformado por las empresas FLAIZA CONSULTING S.A.C. con RUC N° 20602669271, y MULTISERVICIOS INGYTEC S.A.C. con RUC N°. 20529630442.

Posteriormente se procede a verificar el contenido de las ofertas para su admisibilidad verificando lo siguiente:

El postor CONSORCIO LAS LOMAS, cumple con la presentación la DECLARACION JURADA sobre no tener contratos resueltos con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y los demás ITEM contenidos en la DIRECTIVA 001-2021-ULCPSI/SBCH, Declaración Jurada y/o

documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y además cumple con presentar las declaraciones juradas y anexos exigidos en la absolución de consultas, por lo tanto, la oferta que **ADMITIDA**.

Posteriormente el comité de selección procede a evaluar la propuesta económica y factores de evaluación del **CONSORCIO LAS LOMAS**, verificando que cumple con la **EXPERIENCIA en la especialidad**.

Con respecto a la PROPUESTA ECONOMICA el postor oferta su propuesta en S/ 183,121.08 (ciento ochenta y tres mil ciento veintiuno con 08/100 SOLES), dentro de los limites del valor referencial establecido en las bases del procedimiento de selección.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Por tanto, el comité de selección OTORGA la buena pro al CONSORCIO LAS LOMAS, por el monto S/ 183,121.08 (ciento ochenta y tres mil ciento veintiuno con 08/100 SOLES).

Asimismo, se deja constancia que al ser la única oferta presentada y de acuerdo a la DIRECTIVA 001-2021-ULCPSI/SBCH, el consentimiento de la buena pro se produce en este mismo acto, pudiendo el postor presentar su documentación para la firma del contrato al día siguiente de suscrita la presente.

Siendo las 11:30 horas, del mismo día, mes y año, se dio por concluida la presente, pasándose a suscribir el acta en señal de conformidad.

Miguel Alejandro Cáceres

ENEFICENCIA

PRESIDENTE

Nunez

Abg. Carlos Emilio Heredia Tiparra

OND BENEFICE

Abg. Edgar Emerson Adrianzén

MEFICENCIA

Saona